

**CERTIFICADO DE
SUPERVISION E INTERVENTORIA
PARA LA GESTION DE CUENTAS**

Objeto: El arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, en la siguiente dirección: carrera 97 N° 18-20, Localidad de Fontibón en la Ciudad de Bogotá, cuyos linderos se describen en la Escritura pública No. 838 del 28-03-2011 de la Notaría 40 del círculo de Bogotá D.C, e identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-1561692.

Tipo	ARRENDAMIENTO				Cédula o Nit:	NIT 860002017		
Contratista	Chaim Peisach Y Cia Hilanderia Fontibon S.A							
Fecha Suscripción	29-05-2020		Fecha Acta Inicio	02-06-2020		Fecha Terminación	01-01-2021	
Valor Contrato	\$177,024,939.00		Plazo Ejecución	7 Meses				
Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución				
Adicion y Prorroga	01/01/2021	28/02/2021	\$48,049,626.00	Prorroga 1 Mes Y 27 Dias Total: 8 Meses Y 27 Dias				
Adicion y Prorroga	01/03/2021	31/03/2021	\$25,289,277.00	Prorroga 1 Mes Total: 9 Meses Y 27 Dias				
Adicion y Prorroga	01/04/2021	16/04/2021	\$15,173,566.00	Prorroga 18 Dias Total: 10 Meses Y 15 Dias				
Valor adición(es)			\$88,512,469.00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$265,537,408.00					

Período certificado: Entre el 02 de marzo de 2021 y el 01 de Abril de 2021

FACTURA ELECTRONICA No	FE-846	Fecha:	17/03/2021	\$25,289,277
-------------------------------	---------------	---------------	-------------------	---------------------

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2021	01	305	355	3-1-2-02-02-02-0002-003-Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	01-12	NO APLICA	\$22,760,349	\$3,634,005	\$19,126,344
2021	01	471	500	3-1-2-02-02-02-0002-003-Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	01-12	NO APLICA	\$2,528,928	\$403,778	\$2,125,150
TOTAL CERTIFICADO							\$25,289,277	\$4,037,784	\$21,251,494

Valor en letras: Veinticinco Millones Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Doscientos Setenta Y Siete Pesos M/Cte. (\$25,289,277.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	\$202,314,216.00	Presente Certificación:	\$25,289,277.00	Saldo Contrato:	\$63,223,192.00
--------------------------	-------------------------	--------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: Se adjunta Factura No. FE-846 y certificado de aportes a seguridad social

Nombre del Supervisor y/o Interventor :	Firma(s) del (los) Supervisor(es)
Guerrero Villota Marcela Maria	
Cargo: Director De Recursos Fisicos Y Gestion Documental	

Elaborado por:	Diana Martínez. Revisó: Yenni Cadena
-----------------------	--------------------------------------

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:



El suscrito Revisor fiscal de la sociedad CHAIM PEISACH & CIA. HILANDERIA FONTIBON SAS, NIT. 860.002.017-4, domiciliada en Bogotá D.C.,

CERTIFICA

Que la sociedad CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.S, NIT. 860.002.017-4. Ha cumplido con las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; y se encuentra al día con las obligaciones derivadas por los anteriores conceptos con las entidades de seguridad social respectivas, de las personas empleadas por esta sociedad, por lo tanto, se encuentra a PAZ Y SALVO hasta el 28 de Febrero de 2021.

Para constancia se firma al 05 día del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

FRANCISCO DIAZ
C.C. 19.079.010 de Bogotá
Contador Público
T.P. 1873T

Desde 1938 transformando la industria textil

Dirección: Carrera 96G No. 17B - 49
Teléfono +571 425 2730 Fax: +571 425 2760
Nit: 860.002.017-4

www.hilanderiafontibon.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002017	4	CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 92 11 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4252730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-02	2021-03	913038703	9417186813	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCOLOMBIA	\$18,530,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: BOGOTA (18 Afiliados)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (18 Afiliados)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)					\$51,161,227		\$8,557,500		\$65,256,486		\$4,244,300		\$65,256,486		\$2,611,000		\$65,256,486		\$431,800		\$19,216,585		\$961,000	
1	CC	79326204	ARANGO FABIAN	25-14	30	\$4,089,280	\$695,300	EPS044	30	\$4,089,280	\$163,600	CCF22	30	\$4,089,280	\$163,600	14-7	30	\$4,089,280	\$21,400	30	\$0	\$0		
2	CC	41640972	BETANCOURT MARIA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$3,417,440	\$136,700	CCF22	30	\$3,417,440	\$136,700	14-7	30	\$3,417,440	\$17,900	30	\$0	\$0		
3	CC	79405917	CRUZ HERNANDO	25-14	30	\$1,201,200	\$192,200	EPS017	30	\$1,201,200	\$48,100	CCF22	30	\$1,201,200	\$48,100	14-7	30	\$1,201,200	\$6,300	30	\$0	\$0		
4	CC	19079010	DIAZ FRANCISCO		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$5,096,000	\$203,900	CCF22	30	\$5,096,000	\$203,900	14-7	30	\$5,096,000	\$26,700	30	\$0	\$0		
5	CC	39746847	DIAZ LILIANA	25-14	30	\$1,719,120	\$275,100	EPS010	30	\$1,719,120	\$68,800	CCF22	30	\$1,719,120	\$68,800	14-7	30	\$1,719,120	\$9,000	30	\$0	\$0		
6	CC	51937608	GOMEZ GIOVANNA	25-14	30	\$8,492,585	\$1,443,900	EPS001	30	\$8,492,585	\$1,061,600	CCF22	30	\$8,492,585	\$339,800	14-7	30	\$8,492,585	\$44,400	30	\$8,492,585	\$424,700		
7	CC	4197778	GONZALEZ JOSE	25-14	30	\$1,582,387	\$253,200	EPS017	30	\$1,582,387	\$63,300	CCF22	30	\$1,582,387	\$63,300	14-7	30	\$1,582,387	\$38,600	30	\$0	\$0		
8	CC	19138640	HERNANDEZ GERMAN		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$2,700,880	\$108,100	CCF22	30	\$2,700,880	\$108,100	14-7	30	\$2,700,880	\$14,100	30	\$0	\$0		
9	CC	79311282	LOZANO LUIS	230201	30	\$10,724,000	\$1,823,300	EPS005	30	\$10,724,000	\$1,340,500	CCF22	30	\$10,724,000	\$429,000	14-7	30	\$10,724,000	\$56,000	30	\$10,724,000	\$536,300		
10	CC	79141708	MARINO GUILLERMO		0	\$0	\$0	EPS001	30	\$2,880,939	\$115,300	CCF22	30	\$2,880,939	\$115,300	14-7	30	\$2,880,939	\$15,100	30	\$0	\$0		
11	CC	39753097	MEJIA CRISTINA	25-14	30	\$1,253,578	\$200,600	EPS008	30	\$1,253,578	\$50,200	CCF22	30	\$1,253,578	\$50,200	14-7	30	\$1,253,578	\$6,600	30	\$0	\$0		
12	CC	19383592	OSTOS LUIS	25-14	30	\$3,138,165	\$502,200	EPS008	30	\$3,138,165	\$125,600	CCF22	30	\$3,138,165	\$125,600	14-7	30	\$3,138,165	\$76,500	30	\$0	\$0		
13	CC	52254043	PALOMINO MONICA	25-14	30	\$947,440	\$151,600	EPS017	30	\$947,440	\$37,900	CCF22	30	\$947,440	\$37,900	14-7	30	\$947,440	\$5,000	30	\$0	\$0		
14	CC	19453223	QUINTERO WALTER	25-14	30	\$9,073,632	\$1,542,600	EPS005	30	\$9,073,632	\$363,000	CCF22	30	\$9,073,632	\$363,000	14-7	30	\$9,073,632	\$47,400	30	\$0	\$0		
15	CC	39540443	SANCHEZ JACQUELINE	25-14	30	\$4,685,200	\$796,700	EPS005	30	\$4,685,200	\$187,500	CCF22	30	\$4,685,200	\$187,500	14-7	30	\$4,685,200	\$24,500	30	\$0	\$0		
16	CC	39762060	USECHE MARY	25-14	30	\$3,307,200	\$529,200	EPS017	30	\$3,307,200	\$132,300	CCF22	30	\$3,307,200	\$132,300	14-7	30	\$3,307,200	\$17,300	30	\$0	\$0		
17	CC	39549132	ZERDA SANDRA	25-14	30	\$947,440	\$151,600	EPS008	30	\$947,440	\$37,900	CCF22	30	\$947,440	\$37,900	14-7	30	\$947,440	\$5,000	30	\$0	\$0		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$6,755,436		\$1,148,500		\$6,755,436		\$270,300		\$6,755,436		\$270,300		\$6,755,436		\$35,300		\$0		\$0	
18	CC	43613821	ECHEVERRI ANGELA	230201	30	\$6,755,436	\$1,148,500	EPS010	30	\$6,755,436	\$270,300	CCF04	30	\$6,755,436	\$270,300	14-7	30	\$6,755,436	\$35,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(18)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002017	4	CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 92 11 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4252730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-02	2021-03	913038703	9417186813	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCOLOMBIA	\$18,530,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$9,706,000	\$0	\$0	\$9,706,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$6,734,200	\$0	\$0	\$6,734,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$2,971,800	\$0	\$0	\$2,971,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$467,100	\$0	\$0	\$467,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	18	\$467,100	\$0	\$0	\$467,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				18	\$2,881,300	\$0	\$0	\$2,881,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	\$2,611,000	\$0	\$0	\$2,611,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$270,300	\$0	\$0	\$270,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				18	\$4,514,600	\$0	\$0	\$4,514,600
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$1,176,900	\$0	\$0	\$1,176,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$350,400	\$0	\$0	\$350,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$339,100	\$0	\$0	\$339,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$163,600	\$0	\$0	\$163,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$1,891,000	\$0	\$0	\$1,891,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$576,600	\$0	\$0	\$576,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$576,600	\$0	\$0	\$576,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$384,400	\$0	\$0	\$384,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$384,400	\$0	\$0	\$384,400
TOTAL				18	\$18,530,000	\$0	\$0	\$18,530,000



**HOY PUEDES SABER CÓMO
FUNCIONA TU ENERGÍA.**

Si se va la luz en tu casa o si habra un corte programado,
sigue estos y otros consejos de Enel-Codensa Educa:

- Desconecta tus electrodomésticos.
- Ten linternas a la mano.
- No hagas reparaciones.

**CONOCE MAS EN
WWW.ENEL.COM.CO/ES/PERSONAS
SERVICIO-AL-CLIENTE/ENEL-CODENSA-EDUCA**

What's your power?

[illegible]

*** Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas:** ** Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

COMPONENTES TARIFARIOS y componentes del costo:

G-209 09 1: 35.21 C/P: 19.15 C/P: 53.23 PR: 4.15 R: 23.13 CF: 0.00 / \$557.60 Costo kWh Mes

ACTIVIDAD ECONOMICA 400/2 Comercialización de Energía Eléctrica Tarif: \$1.04 por kWh. Sonos subalternados según Resolución No. 3305 de Diciembre de 1997 VIA Program Común Cuentas. PAGO DE ENERGÍA 018 018 DE 1999.

El pago de los servicios con los mecanismos de abonos pagados en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha establecida para pago correspondiente.

Para mayor información comuníquese al 7 115 115. Operador de red COGENSA S.A. ESP. Sonos grandes contrayentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997

En función de cobros presión ejercida por conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994

El cumplimiento de la resolución ORC019671 consulto carlos.alfonso@coingen.com.co

COGENSA S.A. E.S.P. y sus filiales, no asumen responsabilidad por información, el Cliente a consultar en nuestra página web www.enel.com.co y comunicarse a la línea 7 115 115, línea de atención al cliente.

COGENSA S.A. E.S.P. y sus filiales, no asumen responsabilidad por información, el Cliente a consultar en nuestra página web www.enel.com.co y comunicarse a la línea 7 115 115, línea de atención al cliente.

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 23 FEB/2021

El presidente del directorio: JOSÉ ANTONIO MONTAÑO

El presidente del directorio: JOSÉ ANTONIO MONTAÑO

enel

codensa

**Para pagos y consultas
tu número de cliente es:**

0416541-6

**PAPEL
ECOLÓGICO**

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 625718589-3

CLIENTE

EDUARDO GONZALEZ
KR 97 NO 18 - 48 BG 1
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
VILLEMAR

25 FEB 2021

RECIBIDO

ENTREGADO 2

TESORERIA

**¿Quieres tu factura
virtual? Escanea el
código**



MES	CONSUMO MES kWh
AGO	120
SEP	80
OCT	40
NOV	80
DIC	80
ENE	120
PROM	130
FEB	120

¡Gracias por tu pago! Con tu colaboración seguimos prestando el mejor servicio en esta emergencia. Conoce las medidas dispuestas por el gobierno en la página www.enel.com.co

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.

ENERGÍA						NÚMERO DE CUENTA:	0416541-6	PRÓXIMA FECHA DE LECTURA:		19 MAR/2021		
CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA							=		=			
Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Diferencia de Factura	x	Factor	=	Energía Consumida kWh	x	Valor Unitario	=	Valor Facturado
4789		4788		1		40		40		544.38		\$21.77
CONSUMO ACTIVA EN PU		2384		2		40		80		541.90		\$43.35
CONSUMO ACTIVA FUERA												
APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO												
CONTRIBUCION												
CENTRO MÉS LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE. TE COSTÓ \$2.791 DIARIOS												
SUBTOTAL:												
\$78.15												

Otros cobros de productos y servicios

Otros cobros asociados a energía	
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	455
SUBTOTAL:	455

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sursumal Online en la página web o inscribiéndole a FACTURA VIRTUAL desde www.ensel.com.co en la sección Personas.

Consumos + Otros cobros asociados a energía

1 TOTAL ENERGÍA: \$78,150

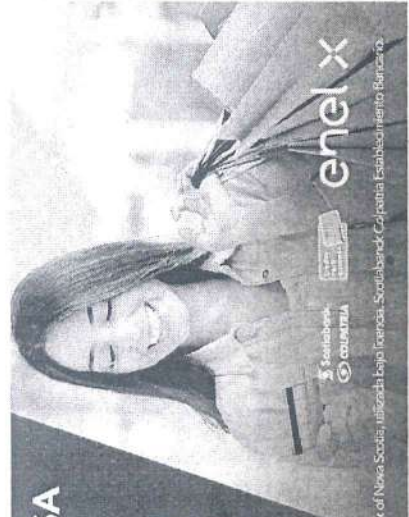
Después de la fecha de **PAGO OPORTUNO**, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$541.9094 KWH

**SOLICITAR TU TARJETA DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA
ES ASÍ DE SIMPLE:**

Comunicate al 744 74 74;
entra a www.enelxstore.co
o escanea este código QR:

¿PIDE LA TUYA HOY?
What's your power?



*Mazda registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Socialbank Colpatria Establecimiento Bancario.

NÚMERO DE CLIENTE 0416541-6

Factura de Servicios Públicos No. 625718589-3

625718589-3

415)770720914253(8020)01041654166257185893(3900)00000000078150

PAGO OPORTUNO	01 MAR/2021	TOTAL A PAGAR	\$78,150
---------------	-------------	---------------	----------



Sucursal Virtual Empresas



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS OTRAS TRANSACCIONES

Empresa: CHAIM PEISACH Y CIA
Nit: 860002017
Usuario: LUZ MARINA BORDA ARIAS

26 de Febrero de 2021 2:54:59 PM
Dirección IP: 186.85.38.213

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 26 de febrero de 2021
- 7:27 AM

Pago de Facturas

**Preparación**

Verificación

Confirmación

Para pagar su factura ingrese los datos que se solicitan a continuación y luego de clic en Continuar.

Empresa/Servicio ENEL CODENSA - 20569

Descripción ENEL CODENSA

Fecha de Vencimiento 2021/03/01

N mero de cliente 4165416

N mero de factura 6257185893

Cuenta a Debitar

Bancolombia - Corriente - 211-252187-8 ▾

Consultar Saldo

\$ 78150=



**HOY PUEDES SABER CÓMO
FUNCIONA TU ENERGÍA.**

Si se va la luz en tu casa o si habrá un corte programado, sigue estos y otros consejos de Enel-Codensa Educa:

- Desconecta tus electrodomésticos.
- Ten linternas a la mano.
- No hagas reparaciones.

**CONOCE MÁS EN
WWW.ENEL.COM.CO/ES/PERSONAS
SERVICIO-AL-CLIENTE/ENEL-CODENSA-EDUCA**

What's your power?

[illegible][illegible]

enei codensa

Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

0416538-3

 **PAPEL
ECOLÓGICO**

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 625718588-5

CLIENTE

TEXTILES EGO S A
KR 97 NO 18 - 48 BG 2
FONTIBON N
BOGOTÁ, D.C.
VILLEMAR



¿Quieres tu factura
virtual? Escanea el
codigo

CODENSA S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
C.r. 13A No. 93-66

COMPORTAMIENTO CONSUMO

Proyecto últimos 6 meses con consumo val.

MES	CONSUMO (kWh)
AGO	201
SEP	206
OCT	171
NOV	200
DIC	146
ENE	163
FEB	126

PERÍODO FACTURADO:
21 ENE/2021 A 18 FEB/2021

Valor kWh prom. \$541.49

CONSUMO MES kWh 126

¡Gracias por tu pago! Con tu colaboración seguimos prestando el mejor servicio en esta emergencia.

Conoce las medidas dispuestas por el gobierno en la página www.enei.com.co

CLASE DE SERVICIO: Comercial

ESTRATO: 0

CARGA kW: 2

FACTOR: 1

RUTA REPARTO: 1000 3 17 305 0380

RUTA LECTURA: 1000 3 17 305 0385

MANZANA DE LECTURA: MS00640635

MEDIDOR NO: 14011205

INFORMACION DE LA CUENTA

CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (Horas)

CATEGORÍA	DURACIÓN (Horas)
DIVG	14.48
DIVU	6.46
THC	0.00
THC	0.00
FUG	10.00
FUG	7.00
FUG	0.00
FUG	0.00

FRECUENCIA INTERRUPCIONES (Eventos)

CATEGORÍA	FRECUENCIA (Eventos)
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00
CEC	0.00

CD: 28604TR1
PERÍODO: Diciembre/2020
GRUPO: 11
HC: 0.00
VC: 0
CEC: 0.00
Dt: 172.11
CF: 146
MC: 0
MF: 1
%t: 1

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.

The diagram illustrates the calculation of the total amount to be paid. It shows three components arranged vertically, connected by plus signs. The first component is a box labeled '1' containing the Enel logo and the text 'Total Energía' with a value of '\$81,870'. The second component is a box labeled '2' containing a large 'X' and the text 'Portafolio Enel X' with a value of '\$0'. The third component is a box containing the text 'Total a Pagar' with a value of '\$81,870'. A large equals sign is placed to the right of the first two components, indicating that their sum equals the total amount to be paid.

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA						NÚMERO DE CUENTA:	0416538-3	PRÓXIMA FECHA DE LECTURA:	19 MAR/2021
Lectura Actual	21431	-	Lectura Anterior	21305	=	Energía Facturada kWh	126	Valor Unitario kWh	\$541.49
								=	Valor Facturado
									\$68.228
CONTRIBUCION APOORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO									
									\$13.646
									\$81.874
								SUBTOTAL:	

Otros cobros asociados a energía
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

SUBTOTAL:	\$4
	\$4

Otros cobros de productos y servicios

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a **FACTURA VIRTUAL** desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Consumos + Outros cobros associados a energia

1) TOTAL ENERGÍA: \$81,870

Productos y servicios diferentes a los
de energía y aseo

2 TOTAL OTROS:

\$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ESTIMADO CUENTE: La tarifa final es de \$541.4943 KWh

**SOLICITAR TU TARJETA DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA
ES ASÍ DE SIMPLE:**



Comunicate al 744 74 74;
entra a www.enelxstore.co
o escanea este código QR:

¿PIDE LA TUYA HOY!
What's your power?



Marta registrada de The Bank of Nova Scotia, 1177, 1178 e 1179 Colapina e Scholasticamente Bancario.

NÚMERO DE CLIENTE
0416538-3



(415)7707209914253(8020)01041653836257185886(3900)0000000081870

PAGO OPORTUNO	01 MAR/2021	TOTAL A PAGAR	\$81,870
---------------	-------------	---------------	----------



Sucursal Virtual Empresas



CONSULTAS	DEPÓSITOS	INVERSIONES	COMERCIO INTERNACIONAL	CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS Y PAGOS	RECAUDOS	OTRAS TRANSACCIONES
-----------	-----------	-------------	---------------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------	------------------------

Empresa: CHAIM PEISACH Y CIA **Nit:** 860002017 **26 de Febrero de 2021 2:58:29 PM**
Usuario: LUZ MARINA BORDA ARIAS **Dirección IP:** 186.85.38.213

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 26 de febrero de 2021
- 7:27 AM

Pago de Facturas

Preparación

Verificación

Confirmación



**Esta
transacción
requiere
aprobación**

Empresa/Servicio: ENEL CODENSA - 20569

Descripción: ENEL CODENSA

Fecha de Vencimiento: 2021/03/01

N mero de cliente: 4165383

N mero de factura: 6257185886

Cuenta a Debitar: Bancolombia - Corriente - 211-
252187-87

Valor a Pagar: \$81,870.00

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.



El suscrito Revisor fiscal de la sociedad CHAIM PEISACH & CIA. HILANDERIA FONTIBON SAS, NIT. 860.002.017-4, domiciliada en Bogotá D.C.,

CERTIFICA

Que la sociedad CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.S, NIT. 860.002.017-4. Ha cumplido con las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; y se encuentra al día con las obligaciones derivadas por los anteriores conceptos con las entidades de seguridad social respectivas, de las personas empleadas por esta sociedad, por lo tanto, se encuentra a PAZ Y SALVO hasta el 28 de Febrero de 2021.

Para constancia se firma al 05 día del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

FRANCISCO DIAZ
C.C. 19.079.010 de Bogotá
Contador Público
T.P. 1873T

Desde 1938 transformando la industria textil

Dirección: Carrera 96G No. 17B - 49
Teléfono +571 425 2730 Fax: +571 425 2760
Nit: 860.002.017-4

www.hilanderiafontibon.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002017	4	CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 92 11 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4252730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-02	2021-03	913038703	9417186813	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCOLOMBIA	\$18,530,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: BOGOTA (18 Afiliados)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (18 Afiliados)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)					\$51,161,227		\$8,557,500		\$65,256,486		\$4,244,300		\$65,256,486		\$2,611,000		\$65,256,486		\$431,800		\$19,216,585		\$961,000	
1	CC	79326204	ARANGO FABIAN	25-14	30	\$4,089,280	\$695,300	EPS044	30	\$4,089,280	\$163,600	CCF22	30	\$4,089,280	\$163,600	14-7	30	\$4,089,280	\$21,400	30	\$0	\$0		
2	CC	41640972	BETANCOURT MARIA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$3,417,440	\$136,700	CCF22	30	\$3,417,440	\$136,700	14-7	30	\$3,417,440	\$17,900	30	\$0	\$0		
3	CC	79405917	CRUZ HERNANDO	25-14	30	\$1,201,200	\$192,200	EPS017	30	\$1,201,200	\$48,100	CCF22	30	\$1,201,200	\$48,100	14-7	30	\$1,201,200	\$6,300	30	\$0	\$0		
4	CC	19079010	DIAZ FRANCISCO		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$5,096,000	\$203,900	CCF22	30	\$5,096,000	\$203,900	14-7	30	\$5,096,000	\$26,700	30	\$0	\$0		
5	CC	39746847	DIAZ LILIANA	25-14	30	\$1,719,120	\$275,100	EPS010	30	\$1,719,120	\$68,800	CCF22	30	\$1,719,120	\$68,800	14-7	30	\$1,719,120	\$9,000	30	\$0	\$0		
6	CC	51937608	GOMEZ GIOVANNA	25-14	30	\$8,492,585	\$1,443,900	EPS001	30	\$8,492,585	\$1,061,600	CCF22	30	\$8,492,585	\$339,800	14-7	30	\$8,492,585	\$44,400	30	\$8,492,585	\$424,700		
7	CC	4197778	GONZALEZ JOSE	25-14	30	\$1,582,387	\$253,200	EPS017	30	\$1,582,387	\$63,300	CCF22	30	\$1,582,387	\$63,300	14-7	30	\$1,582,387	\$38,600	30	\$0	\$0		
8	CC	19138640	HERNANDEZ GERMAN		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$2,700,880	\$108,100	CCF22	30	\$2,700,880	\$108,100	14-7	30	\$2,700,880	\$14,100	30	\$0	\$0		
9	CC	79311282	LOZANO LUIS	230201	30	\$10,724,000	\$1,823,300	EPS005	30	\$10,724,000	\$1,340,500	CCF22	30	\$10,724,000	\$429,000	14-7	30	\$10,724,000	\$56,000	30	\$10,724,000	\$536,300		
10	CC	79141708	MARINO GUILLERMO		0	\$0	\$0	EPS001	30	\$2,880,939	\$115,300	CCF22	30	\$2,880,939	\$115,300	14-7	30	\$2,880,939	\$15,100	30	\$0	\$0		
11	CC	39753097	MEJIA CRISTINA	25-14	30	\$1,253,578	\$200,600	EPS008	30	\$1,253,578	\$50,200	CCF22	30	\$1,253,578	\$50,200	14-7	30	\$1,253,578	\$6,600	30	\$0	\$0		
12	CC	19383592	OSTOS LUIS	25-14	30	\$3,138,165	\$502,200	EPS008	30	\$3,138,165	\$125,600	CCF22	30	\$3,138,165	\$125,600	14-7	30	\$3,138,165	\$76,500	30	\$0	\$0		
13	CC	52254043	PALOMINO MONICA	25-14	30	\$947,440	\$151,600	EPS017	30	\$947,440	\$37,900	CCF22	30	\$947,440	\$37,900	14-7	30	\$947,440	\$5,000	30	\$0	\$0		
14	CC	19453223	QUINTERO WALTER	25-14	30	\$9,073,632	\$1,542,600	EPS005	30	\$9,073,632	\$363,000	CCF22	30	\$9,073,632	\$363,000	14-7	30	\$9,073,632	\$47,400	30	\$0	\$0		
15	CC	39540443	SANCHEZ JACQUELINE	25-14	30	\$4,685,200	\$796,700	EPS005	30	\$4,685,200	\$187,500	CCF22	30	\$4,685,200	\$187,500	14-7	30	\$4,685,200	\$24,500	30	\$0	\$0		
16	CC	39762060	USECHE MARY	25-14	30	\$3,307,200	\$529,200	EPS017	30	\$3,307,200	\$132,300	CCF22	30	\$3,307,200	\$132,300	14-7	30	\$3,307,200	\$17,300	30	\$0	\$0		
17	CC	39549132	ZERDA SANDRA	25-14	30	\$947,440	\$151,600	EPS008	30	\$947,440	\$37,900	CCF22	30	\$947,440	\$37,900	14-7	30	\$947,440	\$5,000	30	\$0	\$0		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$6,755,436		\$1,148,500		\$6,755,436		\$270,300		\$6,755,436		\$270,300		\$6,755,436		\$35,300		\$0		\$0	
18	CC	43613821	ECHVERRI ANGELA	230201	30	\$6,755,436	\$1,148,500	EPS010	30	\$6,755,436	\$270,300	CCF04	30	\$6,755,436	\$270,300	14-7	30	\$6,755,436	\$35,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(18)					\$57,916,663		\$9,706,000		\$72,011,922		\$4,514,600		\$72,011,922		\$2,881,300		\$72,011,922		\$467,100		\$19,216,585		\$961,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002017	4	CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 92 11 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4252730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-02	2021-03	913038703	9417186813	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCOLOMBIA	\$18,530,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$9,706,000	\$0	\$0	\$9,706,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$6,734,200	\$0	\$0	\$6,734,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$2,971,800	\$0	\$0	\$2,971,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$467,100	\$0	\$0	\$467,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	18	\$467,100	\$0	\$0	\$467,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				18	\$2,881,300	\$0	\$0	\$2,881,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	\$2,611,000	\$0	\$0	\$2,611,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$270,300	\$0	\$0	\$270,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				18	\$4,514,600	\$0	\$0	\$4,514,600
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$1,176,900	\$0	\$0	\$1,176,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$350,400	\$0	\$0	\$350,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$339,100	\$0	\$0	\$339,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$163,600	\$0	\$0	\$163,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$1,891,000	\$0	\$0	\$1,891,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$576,600	\$0	\$0	\$576,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$576,600	\$0	\$0	\$576,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$384,400	\$0	\$0	\$384,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$384,400	\$0	\$0	\$384,400
TOTAL				18	\$18,530,000	\$0	\$0	\$18,530,000



**HOY PUEDES SABER CÓMO
FUNCIONA TU ENERGÍA.**

Si se va la luz en tu casa o si habrá un corte programado, sigue estos y otros consejos de Enel-Codensa Educa:

- Desconecta tus electrodomésticos.
- Ten linternas a la mano.
- No hagas reparaciones.

**CONOCE MÁS EN
WWW.ENEL.COM.CO/ES/PERSONAS
SERVICIO-AL-CLIENTE/ENEL-CODENSA-EDUCA**

What's your power?

[illegible][illegible]

enel

codensa

**Para pagos y consultas
tu número de cliente es:**

0416541-6

**PAPEL
ECOLÓGICO**

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 625718589-3

CLIENTE

EDUARDO GONZALEZ
KR 97 NO 18 - 48 BG 1
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
VILLEMAR

25 FEB 2021

RECIBIDO

ENTREGADO 2

TESORERIA

**¿Quieres tu factura
virtual? Escanea el
código**



MES	Consumo Real (kWh)	Promedio Mensual (kWh)	Promedio Anual (kWh)
AGO	120	80	128
SEP	80	40	128
OCT	40	80	128
NOV	80	80	128
DIC	80	120	128
ENE	120	131	120
FEB	120	131	120

¡Gracias por tu pago! Con tu colaboración seguimos prestando el mejor servicio en esta emergencia. Conoce las medidas dispuestas por el gobierno en la página www.enel.com.co

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.

1

Total Energía

\$78,150

+

2

Portafolio Enel X

\$0

=

Total a Pagar

\$78,150

PAGO OPORTUNO

01 MAR/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

03 MAR/2021

ENERGÍA										NÚMERO DE CUENTA: 0416541-6		PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 19 MAR/2021							
CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA				Lectura Actual		Lectura Anterior		Diferencia de lectura		Factor		Energía Consumida kWh		Energía Facturada kWh		Valor Unitario		Valor Facturado	
CONSUMO ACTIVA EN PU				4789		4788		1		40		40		40		544.38		\$21,775	
CONSUMO ACTIVA FUERA				2386		2384		2		40		80		80		541.90		\$43,353	
CONTRIBUCIÓN																			
APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO																			
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$2,791 DIARIOS																			
SUBTOTAL:				\$13,026															
				\$78,154															

Otros cobros asociados a energía

ajuste a la decena (credito)

Subtotal:

\$4

\$4

Otros cobros de productos y servicios

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Surcosel Online en la página web o inscribiéndole a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personal.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

2

TOTAL OTROS:

\$0

Consumos + Otros cobros asociados a energía

1

TOTAL ENERGÍA:

\$78,150

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$541,9094 KWh



(415)7707209914253(8020)01041654166257185893(3900)0000000078150

PAGO OPORTUNO

01 MAR/2021

TOTAL A PAGAR

\$78,150

NÚMERO DE CLIENTE

0416541-6

Factura de Servicios Públicos No.

625718589-3

SOLICITAR TU TARJETA DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA

ES ASÍ DE SIMPLE:

Comunícate al 744 74 74;
entra a www.enelstore.co
o escanea este código QR:

¡PIDE LA TUYA HOY!

What's your power?

*Marcas registradas de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Cajatalla Establecimiento Bancario.



Sucursal Virtual Empresas



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS OTRAS TRANSACCIONES

Empresa: CHAIM PEISACH Y CIA
Nit: 860002017
Usuario: LUZ MARINA BORDA ARIAS

26 de Febrero de 2021 2:54:59 PM
Dirección IP: 186.85.38.213

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 26 de febrero de 2021
- 7:27 AM

Pago de Facturas

**Preparación**

Verificación

Confirmación

Para pagar su factura ingrese los datos que se solicitan a continuación y luego de clic en Continuar.

Empresa/Servicio ENEL CODENSA - 20569

Descripción ENEL CODENSA

Fecha de Vencimiento 2021/03/01

N mero de cliente 4165416

N mero de factura 6257185893

Cuenta a Debitar

Bancolombia - Corriente - 211-252187-8 ▼

Consultar Saldo

\$ 78150=



**HOY PUEDES SABER CÓMO
FUNCIONA TU ENERGÍA.**

Si se va la luz en tu casa o si habrá un corte programado, sigue estos y otros consejos de Enel-Codensa Educa:

- Desconecta tus electrodomésticos.
- Ten linternas a la mano.
- No hagas reparaciones.

**CONOCE MÁS EN
WWW.ENEL.COM.CO/ES/PERSONAS
SERVICIO-AL-CLIENTE/ENEL-CODENSA-EDUCA**

What's your power?

[illegible][illegible]

**Para pagos y consultas
tu número de cliente es:**

0416538-3

 **PAPEL
ECOLÓGICO**

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 625718588-5

**¿Quieres tu factura
virtual? Escanea el
codigo**



codensa

CLIENTE

TEXTILES EGO S A
KR 97 NO 18 - 48 BG 2
FONTIBON N
BOGOTÁ, D.C.
VILLEMAR

codensa S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
C.r. 13A No. 93-66

COMPORTAMIENTO CONSUMO

MES	kWh
AGO	201
SEP	206
OCT	171
NOV	200
DIC	146
ENE	163
PROM FEB	177
FEB	126

Promedio últimos 6 meses con consumo val.

PERÍODO FACTURADO:
21 ENE/2021 A 18 FEB/2021

Valor kWh prom.
\$541.49

CONSUMO MES kWh
126

¡Gracias por tu pago! Con tu colaboración seguimos prestando el mejor servicio en esta emergencia.

Conoce las medidas dispuestas por el gobierno en la página www.enecl.com.co

CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (Horas)

CATEGORÍA	Horas
DIVG	14.48
DIVU	6.46

FRECUENCIA INTERRUPCIONES (Eventos)

CATEGORÍA	Eventos
FUG	16.00
FUI	7.00

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial

ESTRATO: 0

CARGA kW: 2

FACTOR: 1

RUTA REPARTO: 1000 3 17 305 0380

RUTA LECTURA: 1000 3 17 305 0385

MANZANA DE LECTURA: MS00640635

MEDIDOR NO: 14011205

GRUPO: 11 HC: 0.00 VC: 0 CEC: 0.00
Dt: 172.11 CF: 146 MC: 0 MF: 1 %C: 1

PERÍODO: Diciembre/2020

ID: 28604TR1

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.

Diagram illustrating the calculation of the total amount to be paid:

- 1. Total Energía: \$81,870
- 2. Portafolio Enel X: \$0
- Sum: \$81,870
- Total a Pagar: \$81,870
- PAGO OPORTUNO: 01 MAR/2021
- FECHA DE SUSPENSIÓN: 03 MAR/2021

[illegible]

Otros cobros asociados a energía
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

SUBTOTAL:	\$4
	\$4

Otros cobros de productos y servicios

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a **FACTURA VIRTUAL** desde www.enel.com.co en la sección Peñasas.

Consumos + Otros cobros asociados a energía

1) TOTAL ENERGÍA: \$81,870

Productos y servicios diferentes a los
de energía y aseo

2 TOTAL OTROS:

\$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$541.4943 KWh

**SOLICITAR TU TARJETA DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA
ES ASÍ DE SIMPLE:**



Comunicate al 744 74 74;
entra a www.enelxstore.co
o escanea este código QR:

¡PIDE LA TUYA HOY!
What's your power?



1000 Miles west of the Pacific Ocean, the rugged, mountainous terrain of the Sierra Nevada is a stark contrast to the coastal plains of California. The rugged, mountainous terrain of the Sierra Nevada is a stark contrast to the coastal plains of California.

Factura de Servicios Públicos No. 625718588-6

0416538-3



(415) 770-7209 914253(8020) 01041653836257185886(3900) 00000000081870

PAGO OPORTUNO	01 MAR/2021	TOTAL A PAGAR	\$81,870
---------------	-------------	---------------	----------



Sucursal Virtual Empresas



CONSULTAS	DEPÓSITOS	INVERSIONES	COMERCIO INTERNACIONAL	CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS Y PAGOS	RECAUDOS	OTRAS TRANSACCIONES
-----------	-----------	-------------	---------------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------	------------------------

Empresa: CHAIM PEISACH Y CIA **Nit:** 860002017 **26 de Febrero de 2021 2:58:29 PM**
Usuario: LUZ MARINA BORDA ARIAS **Dirección IP:** 186.85.38.213

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 26 de febrero de 2021
- 7:27 AM

Pago de Facturas

Preparación

Verificación

Confirmación



**Esta
transacción
requiere
aprobación**

Empresa/Servicio: ENEL CODENSA - 20569

Descripción: ENEL CODENSA

Fecha de Vencimiento: 2021/03/01

N mero de cliente: 4165383

N mero de factura: 6257185886

Cuenta a Debitar: Bancolombia - Corriente - 211-
252187-87

Valor a Pagar: \$81,870.00

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. SCJ-944-2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CHAIM PEISACH Y CIA. HILANDERIAS FONTIBON S.A.

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., en calidad de subsecretario de gestión institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 12 de 2017, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, **LUIS FELIPE LOZANO ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.282 domiciliado en esta ciudad, quien actúa como representante legal de **CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A**, y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato No. SCJ-944-2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que el día 29 de mayo de 2020, LA SECRETARÍA suscribió el contrato No. SCJ-944-2020, cuyo objeto es: *“EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 97 No. 18 – 20, LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 838 DEL 28-03-2011 DE LA NOTARÍA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., E IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1561692.”* ALCANCE DEL OBJETO: *“Conceder a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el uso y goce del bien inmueble ubicado en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 97 N° 18-20, el cual comprende un área de 1500 m2 y un mezzanine de 170.85 m2. Dentro del valor del canon se encuentra incluido el pago de servicios públicos (agua, alcantarillado y energía eléctrica)”* **2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de SIETE (7) MESES, contados a partir del 2 de junio de 2020, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$177.024.939) incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. **4)** Que, de conformidad con la justificación de adición y prórroga remitida por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, mediante memorando No. 20205400268073 Fecha: 2020/12/11, en calidad de supervisora, donde justificó *“...Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la actualidad no cuenta con una bodega propia, y continúa la necesidad de recibir, custodiar y almacenar los bienes muebles que fueron traspasados por el Fondo de Vigilancia en Liquidación más aquellos con los que hoy cuenta la Secretaría en desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, se hace necesario seguir contando la disponibilidad del inmueble arrendado para tal fin, se considera pertinente adicionar y prorrogar por término de un (1) mes y veintisiete (27) días, el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 944 de 2020 suscrito con la firma CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIAS FONTIBON S.A...”* **5)** Que CHAIM PEISACH Y CIA. HILANDERIAS FONTIBON S.A. acepto la adición y prórroga del contrato 944 del 2020 el día 27 de noviembre a través de correo electrónico **6)**. Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”*. Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. **7)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el contrato SCJ-944-2020, por un plazo de UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS calendario, contados a partir del 1 de enero del 2021 hasta el día 28 de febrero del 2021 y modificar la cláusula tercera – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. SCJ-944-2020; la cual quedará así: El plazo del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. SCJ-944-2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CHAIM PEISACH Y CIA. HILANDERIAS FONTIBON S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN: Adicionar al contrato No. SCJ-944-2020, en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$48.049.626) M/CTE y modificar la cláusula cuarta – VALOR DEL CONTRATO; la cual quedará así: El valor del presente contrato será por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$225.074.565) M/CTE, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2020, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2138, expedido por el responsable de presupuesto el día 09 de diciembre del 2020. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única, en los términos del presente otrosí. **CLÁUSULA QUINTA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí, el formato de Justificación Adición y/o Prórroga Contratos/Convenios (F-JC -14) de fecha 1 de diciembre del 2020, diligenciado por la supervisora del contrato. **CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en este contrato No. SCJ-944-2020, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los, veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2020.

Elaboró: Neifi E Rodríguez – Profesional Universitario

Revisó: Sandra Milena Santafe Patiño – Profesional Especializado Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó: Sonia Stella Romero – Directora jurídica y contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OTROSÍ No. 2 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A.

Entre los suscritos, **NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA**, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.725.534, quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., en calidad de subsecretaria de gestión institucional (E), cargo para el cual fue encargada mediante Resolución 0067 del 22 de febrero de 2021, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 743 del 01 de Julio de 2020, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, **LUIS FELIPE LOZANO ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.282 domiciliado en esta ciudad, quien actúa como segundo suplente de Gerente y representante legal de **CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.**, con NIT No. 860.002.017-4 y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato No. SCJ-944-2020, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 29 de mayo de 2020, LA SECRETARÍA suscribió el contrato No. SCJ-944-2020, cuyo objeto es: *"EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 97 No. 18 – 20, LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 838 DEL 28- 03-2011 DE LA NOTARÍA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., E IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1561692."* ALCANCE DEL OBJETO: "Conceder a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el uso y goce del bien inmueble ubicado en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 97 N° 18-20, el cual comprende un área de 1500 m2 y un mezzanine de 170.85 m2. Dentro del valor del canon se encuentra incluido el pago de servicios públicos (agua, alcantarillado y energía eléctrica)" 2) Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de SIETE (7) MESES, contados a partir del 2 de junio de 2020, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio. 3) Que el contrato fue suscrito por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$177.024.939) incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. 4) Que el día 21 de diciembre de 2020 se realizó a través de la plataforma del SECOP II el otrosí No. 1 de adición, prórroga y modificación, prorrogando el contrato por UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS y adicionándolo en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$48.049.626) M/CTE. 5) Que, de conformidad con la justificación de adición y prórroga remitida por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, mediante memorando No 20215400058623 de fecha 15 de febrero de 2021, en calidad de supervisora, donde justificó la conveniencia de realizar una adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.289.277)** y una prórroga por un plazo de **un (1) mes más**, señalando que *"Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la actualidad no cuenta con una bodega propia, y continúa la necesidad de recibir, custodiar y almacenar los bienes muebles que fueron traspasados por el Fondo de Vigilancia en Liquidación más aquellos con los que hoy cuenta la Secretaría en desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, se hace necesario seguir contando con la disponibilidad del inmueble arrendado para tal fin, por lo que se considera pertinente prorrogar (...) y adicionar el contrato (...)"* 6) Que CHAIM PEISACH Y CIA. HILANDERIAS FONTIBON S.A. aceptó la adición y prórroga del contrato 944 del 2020 el día 8 de febrero de 2020 a través de correo electrónico. 7). Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración". Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. 8) Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OTROSÍ No. 2 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A.

parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN: Prorrogar el contrato SCJ-944-2020, por un plazo de UN (1) MES calendario, contados a partir del 1 de marzo del 2021 hasta el día 31 de marzo del 2021 y modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. SCJ-944-2020;** la cual quedará así: El plazo del presente contrato es de NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar al contrato No. SCJ-944-2020, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.289.277)** y modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO;** la cual quedará así: El valor del presente contrato será por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$250.363.842) incluido IVA,** servicios públicos y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 355, expedido por el responsable de presupuesto el día de fecha 12 de febrero de 2021. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única, en los términos del presente otrosí. **CLÁUSULA QUINTA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí, el memorando de solicitud, el formato de Justificación Adición y/o Prórroga Contratos/Convenios (F-JC - 14) de fecha 8 de febrero del 2021, diligenciado por la supervisora del contrato, la aceptación por parte del contratista de la adición y prórroga, la viabilidad presupuestal y el CDP. **CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en este contrato No. SCJ-944-2020, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA Se firma en la ciudad de Bogotá D.C

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2020.

Elaboró: Leidy Lorena Barón Rojas. – Profesional Universitario 219-16.

Revisó: Sandra Milena Santafe – Profesional Especializado

Aprobó: Sonia Stella Romero – Directora jurídica y contractual. *Sonia Stella Romero*

OTROSÍ No. 3 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A.

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., en calidad de subsecretario de gestión institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 743 del 01 de julio de 2020, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, **LUIS FELIPE LOZANO ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.282 domiciliado en esta ciudad, quien actúa como segundo suplente de Gerente y representante legal de **CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.**, con NIT No. 860.002.017-4 y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato No. SCJ-944-2020, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 29 de mayo de 2020, LA SECRETARÍA suscribió el contrato No. SCJ-944-2020, cuyo objeto es: *"EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 97 No. 18 – 20, LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 838 DEL 28- 03-2011 DE LA NOTARÍA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., E IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1561692."* ALCANCE DEL OBJETO: "Conceder a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el uso y goce del bien inmueble ubicado en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 97 N° 18-20, el cual comprende un área de 1500 m2 y un mezzanine de 170.85 m2. Dentro del valor del canon se encuentra incluido el pago de servicios públicos (agua, alcantarillado y energía eléctrica)" 2) Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de SIETE (7) MESES, contados a partir del 2 de junio de 2020, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio. 3) Que el contrato fue suscrito por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$177.024.939) incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. 4) Que el día 21 de diciembre de 2020 se realizó a través de la plataforma del SECOP II el otrosí No. 1 de adición, prórroga y modificación, prorrogando el contrato por UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS y adicionándolo en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$48.049.626) M/CTE. 5) Que el día 24 de febrero de 2021 se realizó a través de la plataforma del SECOP II el otrosí No. 2 de adición, prórroga y modificación, prorrogando el contrato por UN (1) MES calendario, contados a partir del 1 de marzo del 2021 hasta el día 31 de marzo del 2021 y adicionándolo en la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.289.277). 6) Que, de conformidad con la justificación de adición y prórroga remitida por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, mediante memorando No 20215400101303 de fecha 24 de marzo de 2021, en calidad de supervisora, donde justificó la conveniencia de realizar una adición por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.173.566)** y una prórroga por un plazo de término **DIECIOCHO (18) DÍAS** más, señalando que *"La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió con la firma CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIAS FONTIBON S.A., el contrato de arrendamiento No. 944 de 2020, cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 97 NO. 18 – 20, LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUYOS LINDEROS SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 838 DEL 28-03-2011 DE LA NOTARÍA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., E IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1561692, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$177.024.939), el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2021, en virtud del otrosí No. 2 suscrito el 24 de febrero de 2021. La bodega objeto del contrato, se requiere como depósito, para atender la necesidad de custodiar algunos bienes remanentes que fueron traspasados por el Fondo de Vigilancia en Liquidación, así como recibir, custodiar y almacenar los bienes de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OTROSÍ No. 3 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIAS FONTIBON S A.

reintegrados por la MEBOG, Brigada XIII del ejército nacional, Fiscalía y diferentes Casas de Justicia, que fueron entregados en comodato. El contrato No. 944 de 2020, se viene adelantando en los términos requeridos por la SCJ, y de acuerdo con las obligaciones expresadas en la Cláusula Octava – Obligaciones Específicas del Arrendador, no se registran novedades que afecten la debida ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la actualidad no cuenta con una bodega propia, y continúa la necesidad de recibir, custodiar y almacenar los bienes muebles que fueron traspasados por el Fondo de Vigilancia en Liquidación más aquellos con los que hoy cuenta la Secretaria en desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, se hace necesario seguir contando con la disponibilidad del inmueble arrendado para tal fin, por lo que se considera pertinente prorrogar por el término de dieciocho (18) días más, el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 944 de 2020 suscrito con la firma **CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIAS FONTIBON S.A.**, esto es, hasta el 16 de abril de 2021 y adicionar el valor del mismo por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.173.566). Lo anterior, toda vez que el contrato inicialmente suscrito tuvo prevista como fecha de terminación el día 01 de enero de 2021; y ante la necesidad de continuar disponiendo con el inmueble objeto de depósito de los bienes de la entidad, se llevó a cabo el modificatorio No. 1 al contrato No. 944 de 2021, por medio del cual se materializó la adición y prórroga al contrato, por el término de 1 mes y 27 días, esto es, hasta el 28 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta que con la modificación No. 1, se prorrogó el contrato hasta el 28 de febrero de 2021; sin embargo, la necesidad de disponer de este inmueble continuó, razón por la que se suscribió el otrosí No. 2, por medio del cual se adicionó y prorrogó el contrato, por el término de un (1) mes más, para lo cual se respaldó presupuestalmente la adición por el valor del canon de arrendamiento correspondiente a 1 mes, es decir por la suma de \$25.289.277. Que la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. 944 de 2021, denominada "FORMA DE PAGO" estipula que "La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: i) Pagos mensuales, los cuales se efectuarán dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE (\$25.289.277) (..) (negrilla y subrayado fuera de texto). De conformidad con lo expuesto, es necesario seguir contando con el inmueble a fin de recibir, custodiar y almacenar los bienes muebles de la SCJ mientras se surten los procedimientos y trámites requeridos para la contratación del nuevo proceso para la vigencia 2021. A continuación, se anexa cuadro de la información presupuestal a la fecha:

CONTRATO 944 DE 2020			
OBJETO:	EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 97 N° 18-20, LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUYOS		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 177.024.939		
REGISTRO PRESUPUESTAL	990		
VALOR MENSUAL	\$ 25.289.277		
PLAZO EJECUCIÓN	NUEVE (7) MESES		
FECHA INICIO	02 DE JUNIO DE 2020		
FECHA FINALIZACIÓN	01 DE ENERO DE 2020		
MODIFICACIÓN 1	ADICIÓN Y PRORROGA		
ADICIÓN	\$ 48.049.626		
PRORROGA	UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS		
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL	1903		
VALOR FINAL	\$ 225.074.565		
MODIFICACIÓN 2	ADICIÓN Y PRORROGA		
ADICIÓN	\$ 25.289.277		
PRORROGA	UN (1) MES		
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL	305		
VALOR FINAL	\$ 250.363.842		
UNIDAD EJECUTORA	1		
EJECUCIÓN FINANCIERA			
NO. PAGO	CONCEPTO	VALOR PAGO	SALDO RP
1	Factura FE -352 del 02 de junio al 01 de julio	\$ 25.289.277	\$ 151.735.662
2	Factura FE -375 del 02 de julio al 01 de agosto	\$ 25.289.277	\$ 126.446.385
3	Factura FE -423 del 02 de agosto al 01 de septiembre	\$ 25.289.277	\$ 101.157.108
4	Factura FE -450 del 02 de septiembre al 01 de octubre	\$ 25.289.277	\$ 75.867.831
5	Factura FE -518 del 02 de octubre al 01 de noviembre	\$ 25.289.277	\$ 50.578.554
6	Factura FE -553 del 02 de noviembre al 01 de diciembre	\$ 25.289.277	\$ 25.289.277
7	Factura FE -518 del 02 de diciembre al 01 de enero	\$ 25.289.277	\$ -
	MODIFICACIÓN 1		\$ 48.049.626
8	Factura FE -674 del 02 de enero al 01 de febrero	\$ 25.289.277	\$ 22.760.349
9	Factura FE -760 del 02 de febrero al 28 de febrero	\$ 22.760.349	\$ -
	MODIFICACIÓN 2		\$ 25.289.277
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA		\$	225.074.565
SALDO RP A LA FECHA		\$	25.289.277

Nota 1: El porcentaje de ejecución corresponde al 89,90% del valor total del contrato

OTROSÍ No. 3 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A.

Que, mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2021, se informó al contratista la intención por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de realizar la prórroga por dieciocho (18) días y adición por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.173.566). Que, mediante correo electrónico de la misma fecha, la firma **CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIAS FONTIBON S.A.**, manifiesta aceptación de adicionar el citado contrato. De igual forma, con el propósito de brindar mayor claridad al Contrato 944 de 2020, se estima pertinente efectuar las siguientes precisiones, de acuerdo con el entendimiento de las partes frente a la ejecución del contrato:

- a) Que para efectos fiscales y contractuales, todos los meses se contabilizan de treinta (30) días.
- b) El plazo total de ejecución del contrato 944 de 2020, contado desde la suscripción del acta de inicio, incluidas sus prórrogas Nos. 1 y 2, es de nueve (9) meses y veintisiete (27) días calendario.
- c) De acuerdo con lo anterior, la fecha de terminación del contrato es el veintiocho (28) de marzo de 2021.

En consideración a lo anterior, esta supervisión estima procedente dar trámite a la modificación No. 3 del contrato No. 944 de 2020 en el siguiente sentido: 1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término **DIECIOCHO (18) DÍAS**, y en consecuencia, modificar la cláusula tercera denominada – **PLAZO DE EJECUCIÓN**, así: **“El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES y QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio”**, esto es, hasta el 16 de abril de 2021, teniendo en cuenta que el contrato inició su ejecución el 02 de junio de 2020. 2. Adicionar el valor del contrato en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.173.566), para un total del valor del contrato de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$265.537.408). La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993. Las demás condiciones del contrato inicial se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí. Las demás condiciones del contrato inicial se mantienen y no serán objeto de modificación con el otrosí requerido. 7) Que CHAIM PEISACH Y CIA. HILANDERIAS FONTIBON S.A. acepto la adición y prórroga del contrato 944 del 2020 el día 8 de marzo de 2021 a través de correo electrónico. 8). Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”. Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. 9) Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el contrato SCJ-944-2020, por un plazo de **DIECIOCHO (18) DÍAS** calendario, contados a partir del 1 de abril del 2021 hasta el día 16 de abril de 2021 y modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. SCJ-944-2020**; la cual quedará así: El plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES y QUINCE (15) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar al contrato No. SCJ-944-2020, en la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.173.566)** y modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**; la cual quedará así: El valor del presente contrato será por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$265.537.408)) incluido IVA**, servicios públicos y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 500, expedido por el responsable de presupuesto el día de fecha 12 de

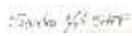


OTROSÍ No. 3 DE ADICION Y PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO No. SCJ-944-2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y e CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S A.

marzo de 2021. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única, en los términos del presente otrosí. **CLÁUSULA QUINTA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí, el memorando de solicitud, el formato de Justificación Adición y/o Prórroga Contratos/Convenios (F-JC -14) de fecha 8 de marzo del 2021, diligenciado por la supervisora del contrato, la aceptación por parte del contratista de la adición y prórroga, la viabilidad presupuestal y el CDP. **CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en este contrato No. SCJ-944-2020, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA Se firma en la ciudad de Bogotá D.C

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021

Elaboró: Leidy Lorena Barón Rojas. – Profesional Universitario 219-16.

Revisó: Sandra Milena Santafe – Directora jurídica y contractual (E) 

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solorzano – Subsecretario de Gestión Institucional



El suscrito Revisor fiscal de la sociedad CHAIM PEISACH & CIA. HILANDERIA FONTIBON SAS, NIT. 860.002.017-4, domiciliada en Bogotá D.C.,

CERTIFICA

Que la sociedad CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.S, NIT. 860.002.017-4. Ha cumplido con las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; y se encuentra al día con las obligaciones derivadas por los anteriores conceptos con las entidades de seguridad social respectivas, de las personas empleadas por esta sociedad, por lo tanto, se encuentra a PAZ Y SALVO hasta el 31 de Marzo de 2021.

Para constancia se firma al 07 día del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

FRANCISCO DIAZ
C.C. 19.079.010 de Bogotá
Contador Público
T.P. 1873T

Desde 1938 transformando la industria textil

Dirección: Carrera 96G No. 173 – 49
Teléfono +571 425 2730 Fax: +571 425 2760
Nit: 860.002.017-4

www.hilanderiafontibon.com